

ORDENANZA N° 5775

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Institúyase en todos los jardines maternos y de infantes pertenecientes a la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja, una “Expresión Artística” permanente en homenaje a la Maestra Jardinera de la Patria “Rosario Vera Peñaloza”.-

ARTICULO 2°.- Entiéndase por “Expresión Artística” a la canalización de ideas y sensaciones intelectuales hacia el exterior y hacia los demás mediante una disciplina artística, consistente en una pintura, escultura o un mural.

ARTICULO 3°.- Colóquese la leyenda: “Rosario Vera Peñaloza Maestra y creadora de los Jardines de Infantes de la Patria” en compañía de cada mural realizado.

ARTICULO 4°.- Establézcase que la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte será la encargada de controlar el efectivo cumplimiento de la presente.

ARTICULO 5°.- Instar al Ministerio de Educación Provincial a replicar lo dispuesto en esta ordenanza.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda. -

Ref.: Expte. N° 11590-C-20.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**